

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DEL HOSPITAL
GENERAL MANTA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a la modificación del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: “(...) *El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...)*”;

Que, el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022, la Directora General del IESS, Subrogante, resolvió: “*Delegar a*

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las Reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2019-0374-M, de fecha Quito, D.M., 19 de febrero de 2019, el Ing. Freddy Gallardo, Director Nacional de Planificación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su segundo párrafo indica: “Me permito informar que en adelante cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación deberá ser remitida al Responsable de Planificación del Hospital General Manta, para su debida atención y suscripción de ser el caso. Cualquier solicitud de reforma al Plan Anual de Contratación que le sea remitida al Responsable Provincial de Planificación de Manabí posterior a esta comunicación no podrá ser atendida y se procederá con la respectiva devolución”;

Que, mediante Memorando Nro. Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2021-0760-M, de 25 de febrero de 2021, el Gerente del Hospital General Manta, Encargado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, delegó al servidor Luis Eduardo Párraga Briones como, Responsable de Planificación del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2022-3185-M de fecha 27 de mayo de 2022 el Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba en calidad de Director Del Seguro General De Salud Individual Y Familiar emite los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REPROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS 2022 EN LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA DSGSIF.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2022-1138-M de fecha 30 de mayo de 2022 el Mgs. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca DIRECTOR TÉCNICO MÉDICO DEL HOSPITAL GENERAL MANTA, ENCARGADO pone en conocimiento a los diferentes jefes de áreas de este nosocomio los LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REPROGRAMACIÓN DE MEDICAMENTOS 2022 EN LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A LA DSGSIF para analizar y gestionar.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0589-M de fecha 08 de junio de 2022 el Mgs. Juan Daniel Santana González en Calidad de Coordinador Institucional

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

de Farmacia, realiza la solicitud de detalle de medicamentos y cantidad necesaria para uso en las diferentes áreas Del Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-I-2022-0241-M de fecha 13 de junio de 2022 la Mgs. María Tatiana Cedeño Moreira RESPONSABLE DEL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA, HOSPITAL GENERAL MANTA emite adjunto matriz con los medicamentos a reprogramar correspondientes al área de imagenología.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2022-0818-M de fecha 14 de junio de 2022 la Lcda. Cindy Estefanía Rojas Campozano responsable del Área De Nutrición presenta el requerimiento de fórmulas de nutrición enteral para completar el periodo fiscal 2022.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTMC-2022-0734-M de fecha 14 de junio de 2022 la Dra. Zoila Vanesa Giler Sanz SUBDIRECTORA DE MEDICINA CRÍTICA, HOSPITAL GENERAL MANTA, ENCARGADA remito a usted necesidad de medicamentos del servicio de Anestesiología para la reprogramación 2022 del Hospital General Manta en matriz adjunta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-1349-M de fecha 17 de junio de 2022 la Mgs. María Verónica Panchana Casanova RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA, HOSPITAL GENERAL MANTA remite la lista de la medicación principal en la especialidad de endocrinología las cuales se adjuntan en el anexo pertinente, indicando que se ajustan a consumo reprogramado por el hospital.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-1351-M de fecha 17 de junio de 2022 el Dr. Jorge Israel Endara Vera COORDINADOR DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA, HOSPITAL GENERAL MANTA remite la lista de la medicación principal en la especialidad de Cardiología las cuales se adjuntan en el anexo pertinente, acorde consumo de la especialidad; pero deberá ajustarse al consumo Hospital ya que lo utilizan otros servicios de nuestra Unidad Médica.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-1356-M de fecha 17 de junio de 2022 el Dr. Wilder Oswaldo Oña Chuli MÉDICO NEURÓLOGO, HOSPITAL GENERAL MANTA presenta el requerimiento del servicio de neurología para la consulta externa y hospitalización las cuales se adjuntan en el anexo pertinente, indicando que se ajustan a consumo reprogramado por el hospital.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0670-M de fecha 30 de junio de 2022 el B.q.f. Franklin Quezada Veas en Calidad de Responsable de Farmacia encargado, emite la solicitud de Reprogramación de medicamentos para completar el periodo 2022 y primeros meses del 2023 para el Hospital General Manta con toda la documentación habilitante.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-2373-M de fecha 30 de junio de 2022 el Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General del Hospital General Manta, emite al Dr. Daniel Augusto Rodríguez Villalba DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR la solicitud de Reprogramación de medicamentos para completar el periodo 2022 y primeros meses del 2023 para el Hospital General Manta con toda la documentación habilitante.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-SDNPSS-2022-1955-M de fecha 12 de julio de 2022 el Dr. Andrés Esteban Mora Useche, PhD. SUBDIRECTOR NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, ENCARGADO emite las observaciones realizadas a la reprogramación de medicamentos por el Hospital General Manta al Mgs. Hernán Augusto Salazar Vega, Gerente General del Hospital General Manta, para su corrección.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0712-M de fecha 12 de julio de 2022 el Mgs. Juan Daniel Santana González Coordinador Institucional de Farmacia, emite la solicitud de corrección o ratificación realizada a oxígenos y gases medicinales al área pertinente para que emita la justificación solicitada.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0713-M de fecha 12 de julio de 2022 el Mgs. Juan Daniel Santana González Coordinador Institucional de Farmacia, emite la solicitud de corrección o ratificación realizada a sales yodadas sulfato de bario al área pertinente para que emita la justificación solicitada.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0716-M de fecha 13 de julio de 2022 el Mgs. Juan Daniel Santana González Coordinador Institucional de Farmacia, emite la solicitud de corrección o ratificación realizada de varios medicamentos al área pertinente de uso, para que emita la justificación de acuerdo a lo solicitado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0718-M de fecha 13 de julio de 2022 el Mgs. Juan Daniel Santana González Coordinador Institucional de Farmacia, emite la solicitud de corrección o ratificación realizada del medicamento protamina al área pertinente de uso, para que emita la justificación de acuerdo a lo solicitado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0719-M de fecha 13 de julio de 2022 el Mgs. Juan Daniel Santana González Coordinador Institucional de Farmacia, emite la solicitud de corrección o ratificación realizada de varios medicamentos al área pertinente de uso, para que emita la justificación de acuerdo a lo solicitado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTHA-2022-1510-M de fecha 14 de julio de 2022 el Dr. Aldrin Diógenes Sosa Alvarado RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE DIÁLISIS sugiere poner a su consideración que la institución tenga un stock de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

emergencia del fármaco PROTAMINA LIQUIDO PARENTERAL.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTMC-2022-0846-M de fecha 15 de julio de 2022 la Dra. Zoila Vanesa Giler Sanz SUBDIRECTORA DE MEDICINA CRÍTICA, HOSPITAL GENERAL MANTA, ENCARGADA remite memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTMC-2022-0842-M, suscrito por el Dr. Inocencio Pionce del Valle, Responsable del Servicio de Anestesiología en donde ratifica su requerimiento de varios medicamentos en función del MÉTODO DE MORBILIDAD.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2000-M de fecha 15 de julio de 2022 la Ing. Peggy Estefanía Carvajal Arteaga RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, HOSPITAL GENERAL MANTA, ENCARGADA traslada memorando Nro. IESS-HG-MAN-M-2022-0284-M, suscrito por el Ing. Carlos Daniel Castro Solórzano Responsable del Departamento de Mantenimiento en donde ratifica su requerimiento en base a las planillas de consumo mensual actual de gas y oxígeno medicinal.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-MAN-I-2022-0276-M de fecha 18 de julio de 2022 la Mgs. María Tatiana Cedeño Moreira RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IMAGENOLÓGÍA, HOSPITAL GENERAL MANTA ratifica el requerimiento de sales yodadas sulfato de bario en base a morbilidad y a planillas de consumo mensual de los estudios realizados en el área de imagen.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0848-M, de fecha 31 de agosto del 2022, Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha, solicita reunión de Comité de Farmacoterapia.

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Farmacoterapia, realizada el día 2 de septiembre del 2022, en la cual se revisó, válido y aprobó la matriz de reprogramación del año 2022.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0886-M, de fecha 9 de septiembre del 2022, suscrito por el Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha, solicita certificado de stock de bodega, al Tec. Kelvin Rene Bravo Arteaga, responsable de Bodega de Fármacos.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-USG-2022-2545-M, de fecha 12 de septiembre del 2022, suscrito por el Tec. Kelvin Rene Bravo Arteaga, responsable de Bodega de Fármacos, emite el certificado de bodega Nro. 2022-08, al Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0907-M, de fecha 13 de septiembre del 2022, el Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Farmacia, a la fecha, solicita la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, subdirector de Apoyo Diagnostico y Terapéutico.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0908-M, de fecha 13 de septiembre del 2022, suscrito por el Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha, solicitando Saldos al PAC, a la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Encargada.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1454-M, de fecha 14 de septiembre del 2022, la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Encargada, emite los SALDOS AL PAC, al Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha.

Que, se elaboran y firman la Justificación de Necesidad con fecha 15 de septiembre del 2022 para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que, se elaboran y firman Especificaciones Técnicas con fecha 15 de septiembre del 2022 para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0919-M, de fecha 15 de septiembre del 2022, el Mg. Juan Daniel Santana González, Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha, a la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Encargada.

Que se anexan los certificados de operadores SERCOP de todos los servidores públicos involucrados en el proceso de compra.

Que se anexan fichas técnicas emitidos por el MSP de los medicamentos a adquirir.

Que se elaboran y firman la Justificación de Necesidad con fecha 15 de septiembre del 2022 para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que se elaboran y firman Especificaciones Técnicas con fecha 15 de septiembre del 2022 para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Que se anexan los certificados de operadores SERCOP de todos los servidores públicos involucrados en el proceso de compra.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0919-M, de fecha 15 de septiembre del 2022, el Mg. Juan Daniel Santana González, Ex Coordinador Institucional de Farmacia, a la fecha, solicita certificación catalogo para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), a la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Encargada.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1485-M, de fecha 15 de septiembre del 2022, la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinador Institucional de Compras Públicas, Encargada, emite certificación catalogo Nro. 226-2022-HGM para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA, al Mg. Juan Daniel Santana González, Ex Coordinador Institucional de Farmacia.

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre del 2022 el Qf. José Layana Rodríguez Coordinador Institucional de Farmacia solicita a la Subdirección Financiera la simulación para ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que, mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre el Subdirector Financiero emite al Coordinador Institucional de Farmacia la simulación para la ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0925-M de fecha 19 de septiembre del 2022 el Qf. José Layana Rodríguez Coordinador Institucional de Farmacia, solicita a Coordinador Institucional Financiero los saldos presupuestarios de la partida 530809 medicamentos.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DF-2022-0936-M de fecha 19 de septiembre del 2022 el Sr. Víctor Avilés Sotomayor Coordinador Institucional Financiero emite al Qf. José Layana Rodríguez Coordinador Institucional de Farmacia, solicita a los saldos presupuestarios de la partida 530809 de medicamentos por \$ 1'055.372,73.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0927-M, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Encargado, solicita la elaboración de resolución de reforma al PAC 2022 aumento (Para la adquisición del Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA,

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

TERAPEUTICA, QUIMICA), de la partida 530809 (medicamentos), al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2022-1363-M, de fecha 19 de septiembre del 2022, suscrito por el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General Manta, Encargado, solicita la elaboración de resolución de reforma al PAC 2022 aumento (Para la adquisición del Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), de la partida 530809 (medicamentos), al Mg. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2022-2077-M, de fecha 19 de septiembre del 2022, el Mg. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, director técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado, envía la solicitud de ser procedente de reforma al PAC 2022 en aumento (Para la adquisición del Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), al Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-3476-M, de fecha 19 de septiembre del 2022, el Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, Encargado, solicita la reforma para la adquisición del Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), al Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, Hospital General Manta.

Que, mediante Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0053-R, de fecha 19 de septiembre del 2022, se emite y comunica la resolución para la reforma al PAC 2022, para la adquisición del Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), el Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones, Responsable de la Unidad de Planificación y Estadísticas, Hospital General Manta.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-3477-M, de fecha 19 de septiembre del 2022, la Abg. María Elizabeth Vences Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, emite para su gestión: REFORMA PROCESO PARA LA ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA), al Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-CP-2022-1518-M, de fecha 20 de

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

septiembre del 2022, la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, emite novedades encontradas en la Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0053-R e informe técnico de Reforma al PAC, y lo emite al Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DTDT-2022-1367-M, de fecha 20 de septiembre del 2022, el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, emite la respuesta a novedades emitidas por la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas.

Que, mediante Memorando Nro. IESS- HG-MAN-DTDT-2022-1367-M, de fecha 20 de septiembre del 2022, el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico del Hospital General Manta, Encargado, remite la respuesta a las novedades, al Mg. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, director técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DM-2022-2079-M, de fecha 20 de septiembre del 2022, el Mg. Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca, director técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado, traslada respuesta a novedades, al Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, Encargado.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-3489-M, de fecha 20 de septiembre del 2022, el Dr. Jacinto Yaris López Zambrano, Gerente General del Hospital General Manta, Encargado, solicita el proceso para la reforma al PAC del Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que, mediante correo institucional el Bqf. José Julián Layana Rodríguez, Coordinador Institucional de Farmacia, emite INFORME TECNICO DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y ELIMINACION DE ITEM DE MEDICAMENTOS CATALOGADOS HG MANTA 2022, a la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas.

Que, mediante correo institucional la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas, emite las observaciones de las ET, para la adquisición de Grupo Varios Medicamentos Catalogados según clasificación ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA, QUIMICA).

Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2022 el Dr. Ángel Javier Cevallos Vélez, Subdirector de Apoyo, Diagnóstico y Terapéutico traslada correo del estudio de mercado 001 referente a la ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS FOSFOLÍPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR) LIQUIDO

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

INTRATRAQUEAL 27 MG/ML X 5ML Y SEVOFLURANO LÍQUIDO PARA INHALACIÓN 1 MG/ML FRASCO X 250ML PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA al área requirente.

Que, mediante Memorando IESS-HG-MAN-DA-2021-3554-M, con fecha 23 septiembre de 2022, el Gerente del Hospital General Manta, Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de Contratación adquisición de los medicamentos del grupo varios medicamentos catalogados según clasificación atc (anatómica, terapéutica, química; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 497.635,933540 (*CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-F-2022-0950-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2022 IESS-HG-MAN-F concluye: Es importante indicar que la Coordinación Institucional de Farmacia ha realizado varios procesos programados y ejecutados en el año 2022, los cuales han consumido gran parte del presupuesto programado, en su defecto, se procederá a realizar la solicitud de la reforma al PAC, en incremento, proveniente de la reprogramación del PAC 2022-2023 del Hospital General Manta, para la urgente ADQUISICION DEL GRUPO VARIOS MEDICAMENTOS CATALOGADOS SEGÚN CLASIFICACION ATC (ANATOMICA, TERAPEUTICA,QUIMICA), con un monto establecido de \$ 497,635.933540. “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Deróguese en su totalidad la Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0053-R de fecha 19 de septiembre, debido a las novedades realizadas por la Abg. María Elizabeth Vinces Vera, Coordinadora Institucional de Compras Públicas mediante Memorando Nro. IESS-HG-MAN-DA-2022-3477-M, de fecha 19 de septiembre del 2022.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jacinto Yaris López Zambrano – Gerente del Hospital General Manta, Encargado.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

AGREGAR.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL GENERAL MANTA - COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS											
MES Y AÑO DE REPORTE: SEPTIEMBRE - 2022											
FECHA: 23/09/2022											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicamentos	ACIDO TRANEXAMICOSOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260901021	C3	Unidad	600	\$ 0,670000	\$ 402,00	\$ 402,000000
530809	Medicamentos	ÁCIDO VALPRÓICO (SAL SÓDICA)LÍQUIDO ORAL250 MG /5 MLFRASCO X 120 ML	Bien	Unidad	35260347023	C3	Unidad	500	\$ 2,750000	\$ 1.375,00	\$ 1.375,000000
530809	Medicamentos	ÁCIDO VALPRÓICO (SAL SÓDICA)SOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260347027	C3	Unidad	34960	\$ 0,055550	\$ 1.922,80	\$ 1.942,028000
530809	Medicamentos	ADAPALENOSEMISOLIDO CUTANEO0,1 %	Bien	Unidad	35260612030	C3	Unidad	300	\$ 1,080000	\$ 324,00	\$ 324,000000
530809	Medicamentos	AMIKACINALÍQUIDO PARENTERAL50 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Unidad	35260015056	C3	Unidad	400	\$ 0,267300	\$ 106,92	\$ 106,920000
530809	Medicamentos	AMIKACINALÍQUIDO PARENTERAL250 MG/MLAMPOLLA X 2 ML	Bien	Unidad	35260015057	C3	Unidad	400	\$ 0,360000	\$ 144,00	\$ 144,000000
530809	Medicamentos	AMINOACIDOSLÍQUIDO PARENTERAL15 %FRASCO X 500 ML	Bien	Unidad	35260741061	C3	Unidad	40	\$ 6,470000	\$ 258,80	\$ 258,800000
530809	Medicamentos	AMIODARONALÍQUIDO PARENTERAL50 MG/MLAMPOLLA X 3 ML	Bien	Unidad	35260411063	C3	Unidad	400	\$ 0,608100	\$ 243,24	\$ 243,240000
530809	Medicamentos	AMIODARONASOLIDO ORAL200 MG	Bien	Unidad	35260411064	C3	Unidad	3000	\$ 0,061900	\$ 185,70	\$ 185,700000
530809	Medicamentos	AMLODIPINASOLIDO ORAL5 MG	Bien	Unidad	35260421067	C3	Unidad	124980	\$ 0,005729	\$ 712,39	\$ 716,010420
530809	Medicamentos	AMLODIPINASOLIDO ORAL10 MG	Bien	Unidad	35260421068	C3	Unidad	61290	\$ 0,007900	\$ 484,19	\$ 484,191000
530809	Medicamentos	AMOXICILINASOLIDO ORAL (POLVO)250 MG/5 MLFRASCO X 100 ML	Bien	Unidad	35260005074	C3	Unidad	200	\$ 1,491204	\$ 444,00	\$ 298,240800
530809	Medicamentos	ATROPINALÍQUIDO PARENTERAL1 MG/MLAMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260830089	C3	Unidad	960	\$ 0,140000	\$ 134,40	\$ 134,400000
530809	Medicamentos	AZATOPRINASOLIDO ORAL50 MG	Bien	Unidad	3525011056	C3	Unidad	2550	\$ 0,164900	\$ 420,50	\$ 420,495000
530809	Medicamentos	AZITROMICINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260045093	C3	Unidad	14900	\$ 0,110000	\$ 1.639,00	\$ 1.639,000000
530809	Medicamentos	BUPIVACAÍNA HIPERBÁRICALÍQUIDO PARENTERAL0,0075AMPOLLA X 4 ML	Bien	Unidad	35260317123	C3	Unidad	480	\$ 2,530000	\$ 1.214,40	\$ 1.214,400000
530809	Medicamentos	BUPRENORFINASOLIDO CUTANEO(PARCHES TRANSDERM)20 MG	Bien	Unidad	35260907125	C3	Unidad	230	\$ 9,990000	\$ 2.297,70	\$ 2.297,700000
530809	Medicamentos	BUTILESCOPOLAMINA (N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA)LÍQUIDO PARENTERAL20 MG/MLAMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260520127	C3	Unidad	1600	\$ 0,295000	\$ 472,00	\$ 472,000000
530809	Medicamentos	CABERGOLINASOLIDO ORAL0,5 MG	Bien	Unidad	352605372404	C3	Unidad	1110	\$ 0,460000	\$ 510,60	\$ 510,600000
530809	Medicamentos	CALCIOTRIOLSOLIDO ORAL0,5 MCG	Bien	Unidad	35260900135	C3	Unidad	69990	\$ 0,050000	\$ 3.499,50	\$ 3.499,500000
530809	Medicamentos	CARBAMAZEPINALÍQUIDO ORAL100 MG/5 MLFRASCO X 120 ML	Bien	Unidad	35260347137	C3	Unidad	200	\$ 0,610000	\$ 122,00	\$ 122,000000
530809	Medicamentos	CARBAMAZEPINASOLIDO ORAL200 MG	Bien	Unidad	35260347138	C3	Unidad	25680	\$ 0,036000	\$ 924,48	\$ 924,480000
530809	Medicamentos	CARVEDILOLSOLIDO ORAL6,25 MG	Bien	Unidad	35260421150	C3	Unidad	36700	\$ 0,022000	\$ 807,40	\$ 807,400000
530809	Medicamentos	CEFALEXINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260095156	C3	Unidad	30000	\$ 0,070000	\$ 2.100,00	\$ 2.100,000000
530809	Medicamentos	CIPROFLOXACINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260835178	C3	Unidad	30000	\$ 0,028300	\$ 849,00	\$ 849,000000
530809	Medicamentos	CLARITROMICINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260045185	C3	Unidad	6990	\$ 0,100000	\$ 699,00	\$ 699,000000
530809	Medicamentos	CLOPIDOGRELSOLIDO ORAL300 MG	Bien	Unidad	35260631198	C3	Unidad	500	\$ 2,000000	\$ 1.000,00	\$ 1.000,000000
530809	Medicamentos	CLOTRIMAZOLSEMISOLIDO CUTANEO1 %TUBO X 20 G	Bien	Unidad	35260762216	C3	Unidad	800	\$ 0,260000	\$ 208,00	\$ 208,000000
530809	Medicamentos	CLOTRIMAZOLSOLIDO VAGINAL500 MG	Bien	Unidad	35260763221	C3	Unidad	1500	\$ 0,248000	\$ 372,00	\$ 372,000000

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

530809	Medicamentos	COTRIMOXAZOL (SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIMA)SOLIDO ORAL4 MG + 160 MG	Bien	Unidad	35260095241	C3	Unidad	4000	\$ 0,027900	\$ 111,60	\$ 111,600000
530809	Medicamentos	DEXAMETASONASOLIDO ORAL4 MG	Bien	Unidad	35260834260	C3	Unidad	10000	\$ 0,080000	\$ 800,00	\$ 800,000000
530809	Medicamentos	DIAZEPAMLQUIDO PARENTERAL5 MG/MLAMPOLLA X 2 ML	Bien	Unidad	35260327265	C3	Unidad	200	\$ 0,330000	\$ 66,00	\$ 66,000000
530809	Medicamentos	DIGOXINALQUIDO PARENTERAL0,25 MG/ML AMPOLLA X 2 ML	Bien	Unidad	35260431277	C3	Unidad	10	\$ 3,950000	\$ 39,50	\$ 39,500000
530809	Medicamentos	DILTIAZEMSOLIDO ORAL60 MG	Bien	Unidad	35260901283	C3	Unidad	6000	\$ 0,055030	\$ 330,00	\$ 330,180000
530809	Medicamentos	DOBUTAMINALQUIDO PARENTERAL50 MG/MLAMPOLLA X 5 ML	Bien	Unidad	35260431289	C3	Unidad	180	\$ 1,144000	\$ 205,92	\$ 205,920000
530809	Medicamentos	ENALAPRILLQUIDO PARENTERAL1,25 MG/MLAMPOLLA X 2 ML	Bien	Unidad	35260421307	C3	Unidad	100	\$ 5,939900	\$ 593,99	\$ 593,990000
530809	Medicamentos	ENALAPRILLSOLIDO ORAL10 MG	Bien	Unidad	35260421309	C3	Unidad	42000	\$ 0,010920	\$ 457,80	\$ 458,640000
530809	Medicamentos	EPINEFRINA (ADRENALINA)LQUIDO PARENTERAL1 MG/MLAMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260441318	C3	Unidad	3400	\$ 0,115000	\$ 391,00	\$ 391,000000
530809	Medicamentos	ERITROMCINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260095326	C3	Unidad	1500	\$ 0,063000	\$ 94,50	\$ 94,500000
530809	Medicamentos	ERITROPOYETINALQUIDO O SOLIDO PARENTERAL5.000 UI	Bien	Unidad	35260641329	C3	Unidad	996	\$ 8,120500	\$ 8.088,02	\$ 8.088,018000
530809	Medicamentos	ESTRIOLSEMISOLIDO VAGINAL1 MG/G (0,1%)	Bien	Unidad	35260193339	C3	Unidad	600	\$ 2,490000	\$ 1.494,00	\$ 1.494,000000
530809	Medicamentos	ETANERCEPTLQUIDO PARENTERAL25 MG	Bien	Unidad	35260846341	C3	Unidad	300	\$ 123,660000	\$ 37.098,00	\$ 37.098,000000
530809	Medicamentos	ETANERCEPTLQUIDO PARENTERAL50 MG	Bien	Unidad	35260846340	C3	Unidad	1200	\$ 249,857300	\$ 299.828,76	\$ 299.828,760000
530809	Medicamentos	FENITOINALQUIDO PARENTERAL50 MG/MLAMPOLLA X 5 ML	Bien	Unidad	35260347359	C3	Unidad	880	\$ 0,399000	\$ 351,12	\$ 351,120000
530809	Medicamentos	FERROSO SULFATOSOLIDO ORAL50 MG (EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL)	Bien	Unidad	35260641368	C3	Unidad	6000	\$ 0,050000	\$ 300,00	\$ 300,000000
530809	Medicamentos	FLUCONAZOL SOLIDO ORAL150 MG	Bien	Unidad	35260765372	C3	Unidad	2940	\$ 0,052000	\$ 152,88	\$ 152,880000
530809	Medicamentos	FLUMAZENILLQUIDO PARENTERAL0,1 MG/MLAMPOLLA X 5 ML	Bien	Unidad	35260858375	C3	Unidad	45	\$ 2,900000	\$ 130,50	\$ 130,500000
530809	Medicamentos	FLUOXETINASOLIDO ORAL20 MG	Bien	Unidad	35260337379	C3	Unidad	31200	\$ 0,012500	\$ 390,00	\$ 390,000000
530809	Medicamentos	GABAPENTINASOLIDO ORAL300 MG	Bien	Unidad	35260347395	C3	Unidad	44970	\$ 0,039000	\$ 1.753,83	\$ 1.753,830000
530809	Medicamentos	HALOPERIDOLLQUIDO PARENTERAL5 MG/MLAMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260367410	C3	Unidad	200	\$ 0,170000	\$ 34,00	\$ 34,000000
530809	Medicamentos	HALOPERIDOLSOLIDO ORAL5 MG	Bien	Unidad	35260367412	C3	Unidad	800	\$ 0,080000	\$ 64,00	\$ 64,000000
530809	Medicamentos	HALOPERIDOL DECANOATOLQUIDO PARENTERAL50 MG/MLAMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260367411	C3	Unidad	50	\$ 7,500000	\$ 375,00	\$ 375,000000
530809	Medicamentos	IMPENEM + CILASTATINASOLIDO PARENTERAL500 MG + 500 MG	Bien	Unidad	35260095437	C3	Unidad	800	\$ 3,950000	\$ 3.160,00	\$ 3.160,000000
530809	Medicamentos	IPRATROPIO BROMUROLQUIDO PARA NEBULIZACION0,25 MG/ML	Bien	Unidad	35260529464	C3	Unidad	840	\$ 0,907500	\$ 762,30	\$ 762,300000
530809	Medicamentos	ITRACONAZOLSOLIDO ORAL100 MG	Bien	Unidad	3526053123	C3	Unidad	2580	\$ 0,050000	\$ 129,00	\$ 129,000000
530809	Medicamentos	KETOROLACOLQUIDO PARENTERAL30 MG/MLAMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260712473	C3	Unidad	18000	\$ 0,095000	\$ 1.710,00	\$ 1.710,000000
530809	Medicamentos	LÁGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS INERTESSEMISOLIDO OFTALMICO	Bien	Unidad	35260839479	C3	Unidad	1444	\$ 4,300000	\$ 6.209,20	\$ 6.209,200000
530809	Medicamentos	LAMOTRIGINASOLIDO ORAL25 MG	Bien	Unidad	35260347482	C3	Unidad	2730	\$ 0,030000	\$ 81,90	\$ 81,900000
530809	Medicamentos	LAMOTRIGINASOLIDO ORAL50 MG	Bien	Unidad	35260347483	C3	Unidad	12000	\$ 0,038000	\$ 456,00	\$ 456,000000
530809	Medicamentos	LAMOTRIGINASOLIDO ORAL100 MG	Bien	Unidad	35260347484	C3	Unidad	12120	\$ 0,021000	\$ 254,52	\$ 254,520000
530809	Medicamentos	LEUPRORELINA(LEUPROLIDE)LQUIDO O SOLIDO PARENTERAL3,75 MG	Bien	Unidad	35260906492	C3	Unidad	2	\$ 32,000000	\$ 64,00	\$ 64,000000
530809	Medicamentos	LEUPRORELINA(LEUPROLIDE)LQUIDO O SOLIDO PARENTERAL11,25 MG	Bien	Unidad	35260906494	C3	Unidad	2	\$ 90,000000	\$ 180,00	\$ 180,000000
530809	Medicamentos	LEVODOPA + CARBIDOPASOLIDO ORAL250 MG 25 MG	Bien	Unidad	35260357500	C3	Unidad	11790	\$ 0,099375	\$ 1.170,75	\$ 1.171,631250
530809	Medicamentos	LEVOFLOXACINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	35260005504	C3	Unidad	4300	\$ 0,055000	\$ 236,50	\$ 236,500000
530809	Medicamentos	LEVOTIROXINA SÓDICASOLIDO ORAL0,050 MG	Bien	Unidad	35260194515	C3	Unidad	46300	\$ 0,020000	\$ 926,00	\$ 926,000000
530809	Medicamentos	LEVOTIROXINA SÓDICASOLIDO ORAL0,100 MG	Bien	Unidad	35260194517	C3	Unidad	27000	\$ 0,030000	\$ 810,00	\$ 810,000000
530809	Medicamentos	LEVOTIROXINA SÓDICASOLIDO ORAL0,125 MG	Bien	Unidad	35260194518	C3	Unidad	4400	\$ 0,047000	\$ 206,80	\$ 206,800000

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

530809	Medicamentos	LEVOTIROXINA SÓDICA SÓLIDO ORAL 0.150 MG	Bien	Unidad	35260194519	C3	Unidad	5400	\$ 0,098502	\$ 531,90	\$ 531,910800
530809	Medicamentos	LIDOCÁINA LIQUIDO CUTANEO 10 %	Bien	Unidad	35260312529	C3	Unidad	50	\$ 6,581800	\$ 329,09	\$ 329,090000
530809	Medicamentos	LIDOCÁINA SIN EPINEFRINALIQUIDO PARENTERAL 2 %FRASCO X 20 ML	Bien	Unidad	35260317526	C3	Unidad	40	\$ 0,650000	\$ 26,00	\$ 26,000000
530809	Medicamentos	LIDOCÁINA SIN EPINEFRINALIQUIDO PARENTERAL 2 %FRASCO X 50 ML	Bien	Unidad	35260317527	C3	Unidad	300	\$ 0,800000	\$ 240,00	\$ 240,000000
530809	Medicamentos	LINZOLIDI LIQUIDO PARENTERAL 2 MG/ML FRASCO/FUNDA X 300 ML	Bien	Unidad	35260053125	C3	Unidad	230	\$ 4,990000	\$ 1.147,70	\$ 1.147,700000
530809	Medicamentos	LORATADINA LIQUIDO ORAL 5 MG/5 ML	Bien	Unidad	35260709538	C3	Unidad	6328	\$ 0,408000	\$ 2.581,82	\$ 2.581,824000
530809	Medicamentos	LORATADINA SÓLIDO ORAL 10 MG	Bien	Unidad	35260709539	C3	Unidad	143480	\$ 0,008190	\$ 1.162,19	\$ 1.175,101200
530809	Medicamentos	LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 50 MG	Bien	Unidad	35260709539	C3	Unidad	200010	\$ 0,008977	\$ 1.794,00	\$ 1.795,489770
530809	Medicamentos	LOSARTÁN SÓLIDO ORAL 100 MG	Bien	Unidad	35260901544	C3	Unidad	324990	\$ 0,009000	\$ 292,50	\$ 2.924,910000
530809	Medicamentos	MEROPENEM SÓLIDO PARENTERAL 500 MG	Bien	Unidad	35260005553	C3	Unidad	3780	\$ 1,520000	\$ 5.745,60	\$ 5.745,600000
530809	Medicamentos	MEROPENEM SÓLIDO PARENTERAL 1.000 MG	Bien	Unidad	35260005554	C3	Unidad	2500	\$ 2,850000	\$ 7.125,00	\$ 7.125,000000
530809	Medicamentos	METFORMINA SÓLIDO ORAL 500 MG	Bien	Unidad	35260900562	C3	Unidad	100000	\$ 0,010760	\$ 1.070,00	\$ 1.076,000000
530809	Medicamentos	METFORMINA SÓLIDO ORAL 750 MG	Bien	Unidad	35260900563	C3	Unidad	100000	\$ 0,043100	\$ 4.310,00	\$ 4.310,000000
530809	Medicamentos	METFORMINA SÓLIDO ORAL 850 MG	Bien	Unidad	35260900564	C3	Unidad	32600	\$ 0,008249	\$ 267,32	\$ 268,917400
530809	Medicamentos	METFORMINA SÓLIDO ORAL 1.000 MG	Bien	Unidad	35260900565	C3	Unidad	54000	\$ 0,027750	\$ 1.495,80	\$ 1.498,500000
530809	Medicamentos	METRONIDAZOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML FRASCO X 100 ML	Bien	Unidad	35260755581	C3	Unidad	1816	\$ 0,345600	\$ 627,61	\$ 627,609600
530809	Medicamentos	MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML AMPOLLA X 10 ML	Bien	Unidad	35260381100	C3	Unidad	1400	\$ 0,860000	\$ 1.204,00	\$ 1.204,000000
530809	Medicamentos	MIDAZOLAM LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML AMPOLLA X 3 ML	Bien	Unidad	35260381101	C3	Unidad	9820	\$ 0,400000	\$ 3.928,00	\$ 3.928,000000
530809	Medicamentos	MORFINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG/ML 1 ML	Bien	Unidad	35260207597	C3	Unidad	400	\$ 0,780000	\$ 312,00	\$ 312,000000
530809	Medicamentos	MORFINA LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML	Bien	Unidad	35260207598	C3	Unidad	5000	\$ 0,467500	\$ 2.337,50	\$ 2.337,500000
530809	Medicamentos	NEOSTIGMINA LIQUIDO PARENTERAL 0,5 MG/ML 1 ML	Bien	Unidad	35260397606	C3	Unidad	600	\$ 0,130000	\$ 78,00	\$ 78,000000
530809	Medicamentos	NIFEDIPINA SÓLIDO ORAL 10 MG	Bien	Unidad	35260421608	C3	Unidad	1650	\$ 0,056400	\$ 93,06	\$ 93,060000
530809	Medicamentos	NITROFURANTOÍNA LIQUIDO ORAL 5 MG/ML	Bien	Unidad	35260095612	C3	Unidad	344	\$ 0,840000	\$ 288,96	\$ 288,960000
530809	Medicamentos	OMEPRAZOL SÓLIDO ORAL 20 MG	Bien	Unidad	35260530623	C3	Unidad	300000	\$ 0,012508	\$ 3.750,00	\$ 3.752,400000
530809	Medicamentos	OMEPRAZOL SÓLIDO PARENTERAL 40 MG	Bien	Unidad	35260530624	C3	Unidad	11200	\$ 0,245000	\$ 2.744,00	\$ 2.744,000000
530809	Medicamentos	ONDANSETRON SÓLIDO ORAL 4 MG	Bien	Unidad	35260510627	C3	Unidad	2490	\$ 0,750000	\$ 1.867,50	\$ 1.867,500000
530809	Medicamentos	ONDANSETRON SÓLIDO ORAL 8 MG	Bien	Unidad	35260510628	C3	Unidad	990	\$ 0,180000	\$ 178,20	\$ 178,200000
530809	Medicamentos	OXACILINA SÓLIDO PARENTERAL 1.000 MG	Bien	Unidad	35260005630	C3	Unidad	900	\$ 0,249000	\$ 224,10	\$ 224,100000
530809	Medicamentos	OXITOCINA LIQUIDO PARENTERAL 10 UI/ML AMPOLLA X 1 ML	Bien	Unidad	35260114637	C3	Unidad	100	\$ 0,158900	\$ 15,89	\$ 15,890000
530809	Medicamentos	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 150 MG/5 ML	Bien	Unidad	35260307643	C3	Unidad	1500	\$ 0,420000	\$ 630,00	\$ 630,000000
530809	Medicamentos	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 160 MG/5 ML	Bien	Unidad	35260307644	C3	Unidad	1000	\$ 0,366000	\$ 366,00	\$ 366,000000
530809	Medicamentos	PARACETAMOL LIQUIDO PARENTERAL 10 MG/ML FRASCO X 30 ML	Bien	Unidad	35260307645	C3	Unidad	5812	\$ 0,440000	\$ 2.557,28	\$ 2.557,280000
530809	Medicamentos	PARACETAMOL SÓLIDO ORAL 500 MG	Bien	Unidad	35260307647	C3	Unidad	105200	\$ 0,006400	\$ 673,28	\$ 673,280000
530809	Medicamentos	PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO (CHAMPU) 1 %	Bien	Unidad	35260531613	C3	Unidad	60	\$ 1,407000	\$ 84,42	\$ 84,420000
530809	Medicamentos	PERÓXIDO DE BENZOÍLOSEMISÓLIDO CUTANEO 0,05	Bien	Unidad	35260612657	C3	Unidad	248	\$ 3,244500	\$ 804,64	\$ 804,636000
530809	Medicamentos	PIPERACILINA + TAZOBACTAM SÓLIDO PARENTERAL 4.000 MG + 500 MG	Bien	Unidad	35260005660	C3	Unidad	3000	\$ 1,364500	\$ 4.093,50	\$ 4.093,500000
530809	Medicamentos	POLILETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACION SÓLIDO ORAL (GRANULADO).....	Bien	Unidad	35260540666	C3	Unidad	600	\$ 3,500000	\$ 2.100,00	\$ 2.100,000000
530809	Medicamentos	PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO 0,01	Bien	Unidad	35260819669	C3	Unidad	242	\$ 1,072000	\$ 259,42	\$ 259,424000

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

530809	Medicamentos	PREDNISONASOLIDO ORAL5 MG	Bien	Unidad	35260124672	C3	Unidad	28260	\$ 0,010000	\$ 282,60	\$ 282,600000
530809	Medicamentos	PROPOFOLLIQUIDO PARENTERAL20 MG/MLAMPOLLA X 50 ML	Bien	Unidad	35260311109	C3	Unidad	740	\$ 2,280000	\$ 1.687,20	\$ 1.687,200000
530809	Medicamentos	QUETIAPINASOLIDO ORAL25 MG	Bien	Unidad	35260367684	C3	Unidad	12030	\$ 0,036710	\$ 441,50	\$ 441,621300
530809	Medicamentos	RISPERIDONALIQUIDO ORAL1 MG/ML	Bien	Unidad	35260367698	C3	Unidad	584	\$ 5,699000	\$ 3.328,22	\$ 3.328,216000
530809	Medicamentos	RISPERIDONASOLIDO ORAL2 MG	Bien	Unidad	35260367700	C3	Unidad	11200	\$ 0,010500	\$ 117,60	\$ 117,600000
530809	Medicamentos	SALBUTAMOLLIQUIDO PARA INHALACION0,1 MG/DOSIS	Bien	Unidad	35260459716	C3	Unidad	3532	\$ 1,050000	\$ 3.708,60	\$ 3.708,600000
530809	Medicamentos	SALBUTAMOLLIQUIDO PARA NEBULIZACION5 MG/ML	Bien	Unidad	35260459717	C3	Unidad	1600	\$ 5,000000	\$ 8.000,00	\$ 8.000,000000
530809	Medicamentos	SALES DE HIERRO + ACIDO FOLICOSOLIDO ORAL60 MG + 400 MCG_	Bien	Unidad	35260641718	C3	Unidad	19980	\$ 0,060000	\$ 1.198,80	\$ 1.198,800000
530809	Medicamentos	SALES DE REHIDRATACION ORALI: *GLUCOSA *CLORURO DE SODIO *CLORURO DE POTASIO *CITRATO TRISODICO DIIHIDRATO SOLIDO ORAL (POL.VO) • 1,5 G/L - 20 G/L • 2,6 G/L - 3,5 G/L • 1,5 G/L • 2,9 G/L	Bien	Unidad	35260740719	C3	Unidad	18000	\$ 0,280000	\$ 5.040,00	\$ 5.040,000000
530809	Medicamentos	SERTRALINASOLIDO ORAL50 MG	Bien	Unidad	35260337721	C3	Unidad	30000	\$ 0,026300	\$ 789,00	\$ 789,000000
530809	Medicamentos	SERTRALINASOLIDO ORAL100 MG	Bien	Unidad	35260337722	C3	Unidad	14550	\$ 0,035000	\$ 509,25	\$ 509,250000
530809	Medicamentos	SIMVASTATINASOLIDO ORAL40 MG	Bien	Unidad	35260731728	C3	Unidad	50000	\$ 0,018000	\$ 900,00	\$ 900,000000
530809	Medicamentos	SUERO ANTIHIFIDICO POLIVALENTELIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL_	Bien	Unidad	35260905736	C3	Unidad	20	\$ 37,200000	\$ 744,00	\$ 744,000000
530809	Medicamentos	SULFADIAZINA DE PLATASEMISOLIDO CUTANEO1 %TUBO X 30 G	Bien	Unidad	35260092739	C3	Unidad	368	\$ 0,400000	\$ 147,20	\$ 147,200000
530809	Medicamentos	SULFASALAZINASOLIDO ORAL500 MG	Bien	Unidad	3526053613	C3	Unidad	13000	\$ 0,079000	\$ 1.027,00	\$ 1.027,000000
530809	Medicamentos	TAMSULOSINASOLIDO ORAL0,4 MG	Bien	Unidad	35260903759	C3	Unidad	90000	\$ 0,024900	\$ 2.241,00	\$ 2.241,000000
530809	Medicamentos	TERBINAFINASEMISOLIDO CUTANEO1 %	Bien	Unidad	35260762766	C3	Unidad	900	\$ 0,420900	\$ 378,81	\$ 378,810000
530809	Medicamentos	TERBINAFINASOLIDO ORAL250 MG	Bien	Unidad	352605391	C3	Unidad	3660	\$ 0,060000	\$ 219,60	\$ 219,600000
530809	Medicamentos	TIGECICLINASOLIDO PARENTERAL50 MG	Bien	Unidad	35260025776	C3	Unidad	600	\$ 3,950000	\$ 2.370,00	\$ 2.370,000000
530809	Medicamentos	TIMOLLOLIQUIDO OFTALMICO0,005	Bien	Unidad	35260809778	C3	Unidad	252	\$ 0,480000	\$ 120,96	\$ 120,960000
530809	Medicamentos	TIOTROPIO BROMUROSOLIDO PARA INHALACION22,5 MCG (EQUIVALENTE A 18 MCG DE TIOTROPIO BASE)	Bien	Unidad	35260459783	C3	Unidad	5250	\$ 1,048700	\$ 5.504,63	\$ 5.505,675000
530809	Medicamentos	TRAMADOLSOLIDO ORAL50 MG_	Bien	Unidad	35260201104	C3	Unidad	30000	\$ 0,033468	\$ 1.002,00	\$ 1.004,040000
530809	Medicamentos	TRINITRATO DE GLICERILO NITROGLICERINALIQUIDO PARENTERAL5 MG/ML	Bien	Unidad	35260401803	C3	Unidad	20	\$ 2,200000	\$ 44,00	\$ 44,000000
530809	Medicamentos	TROLAMINALIQUIDO CUTANEO0,67 G /100 G	Bien	Unidad	35260902804	C3	Unidad	400	\$ 11,261300	\$ 4.504,52	\$ 4.504,520000
530809	Medicamentos	VORICONAZOLSOLIDO ORAL200 MG	Bien	Unidad	35260095820	C3	Unidad	10	\$ 7,104400	\$ 71,04	\$ 71,040000
TOTAL INCREMENTO AL PAC											\$ 497.635.933540

Art. 3.- Disponer a la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer la Coordinación de Compras Públicas del Hospital General Manta, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: (jose.layana@iess.gob.ec), (luis.parraga@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación de la Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Subrogante; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0025-RA, de 02 de agosto de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Luis Eduardo Párraga Briones
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS,
HOSPITAL GENERAL MANTA**

Referencias:

- IESS-HG-MAN-DA-2022-3554-M

Anexos:

-
- 2_respuesta_certif_bodega_iess-hg-man-usg-2022-2545-m_(1)03825300016630901240264223001663947872.pdf
- 39.informe_tecnico_reforma_al_pac_catalogo_atc-signed-signed(1)-signed.pdf
- 41.validacion_de_firma_informe_007.pdf
- fichas_catalogo_part60600816001663948163.rar
- fichas_catalogo_part40562132001663948159.rar
- fichas_catalogo_part30256178001663948158.rar
- fichas_catalogo_part20289468001663948155.rar
- fichas_catalogo_part10209871001663948154.rar
- gpl-p04-s01-f02_matriz_de_reforma_pac_farmacia_ok.xls
- fichas_catalogo_part50374304001663948161.rar
- certificado_operador_de_contratacion_publica0252863001663948112.pdf
- certificacion_de_competencias_[1307980415]0488281001663948111.pdf
- 41.validacion_de_firma_ec_informe_tecnico.pdf
- 40.validación_de_firmaec.pdf
- 38.especificacion_tecnica_varios_medicamentos_catalogados_atc_oki-signed-signed-1-signed.pdf
- 37.catálogo_electrónico_3.1pdf.pdf
- 36.catálogo_electrónico2.pdf
- 35.catálogo_electrónico.pdf_parte.1.pdf
- elena_basurto_certificado_fundamentossercop_septiembre_20210090746001663948113.pdf
- 26.sol_de_reforma_a_direccion_medica_iess-hg-man-dtdt-2022-1363-m.pdf
- 27.sol_de_ser_procedente_a_gerencia_iess-hg-man-dm-2022-2077-m_(1).pdf
- 28.sol_de_reforma_a_planificacion_iess-hg-man-da-2022-3476-m.pdf
- 29.resolucion_planificacion_iess-hg-man-upe-2022-0053-r.pdf
- 30.sol_de_reforma_a_compras_iess-hg-man-da-2022-3477-m.pdf
- 31.novedad_en_resolucion_iess-hg-man-cp-2022-1518-m_(1).pdf

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

- 32.respuesta_a_novedades_reforma_iess-hg-man-f-2022-0930-m.pdf
- 33.informe_tecnico_reforma_al_pac_catalogo_atc_ultima-signed-signed-signed.pdf
- 34.validacion_de_firma_et_y_jn.pdf
- 25.sol_de_reforma_al_pac_iess-hg-man-f-2022-0927-m.pdf
- 23.certificado_operador_de_contratacion_publica.pdf
- 22.certificacion_de_competencias_[1307980415].pdf
- 21.catálogo_electrónico_medicamentos_parte_5.pdf
- 20.anita_u._catálogo_electrónico.pdf_nro._2.pdf
- 14.cedula_presupuestaira_530809_medicamentos-signed0708435001663948095.pdf
- 19.anita_u._catálogo_electrónico.pdf_nro._1.pdf
- 18.anita_u._catálogo_electrónico.pdf_nro._4.pdf
- 17.anita_u._catálogo_electrónico_nro._3.pdf
- 15.respuiesta_cedula_iess-hg-man-df-2022-0936-m0145472001663948097.pdf
- 24.elena_basurto_certificado_fundamentossercop_septiembre_2021.pdf
- 12_resp_catalogoiess-hg-man-cp-2022-1485-m0245391001663947979.pdf
- 11_sol_certificacion_catalogo_iess-hg-man-f-2022-0919-m0349877001663947978.pdf
-
- _de_necesidad_varios_medicamentos_catalogados_atc_corregido-signed-signed_(1)0809403001663947977.pdf
-
- pecificacion_tecnica_varios_medicamentos_catalogados_atc-signed-signed-signed0076338001663947977.pdf
- 7_convocatoria_a_reunion_iess-hg-man-f-2022-0848-m0267912001663947974.pdf
- 5_sol_saldos_al_pac_iess-hg-man-f-2022-0908-m0977690001663947972.pdf
- 4_sol_adquisicion_iess-hg-man-f-2022-0907-m0459267001663947972.pdf
-
- 3_certificado_stock_de_bodega_n0886-signed-signed05532990016630901250343307001663947971.pdf
- 6_respuesta_saldos_pac_iess-hg-man-cp-2022-1454-m0448732001663947973.pdf
-
- 1_sol_certificado_de_bodega_iess-hg-man-f-2022-0886-m06685930016630901230418536001663947864.pdf
- 1.antecedente_iess-hg-man-da-2022-2373-m.pdf
- 1.antecedente_iess-hg-man-da-2022-3011-m(2).pdf
- 1.antecedente_iess-hg-man-dm-2022-1817-m_(1).pdf
- 1.antecedente_iess-hg-man-dtdt-2022-1153-m.pdf
- 1.comunicado_de_lineamientos_iess-hg-man-dm-2022-1138-m_(5).pdf
- 1.lineamientos_reprogramacion_iess-dsgsif-2022-3185-m(2)_1.pdf
- 1.solicitud_de_detalles_de_medicamentos_iess-hg-man-f-2022-0589-m_(2).pdf
- 1.solicitud_de_reprogramacion_iess-hg-man-f-2022-0670-m_(1).pdf
- iess-hg-man-f-2022-0950-m.pdf
- validacion_de_firma_et_y_jn0621032001663949941.pdf
- 40.validación_de_firma_ec.pdf

Copia:

Señora Magíster
Leidy Edith Briones Alarcón
Directora Nacional de Planificación, Encargada

Señor Magíster
Xavier Oswaldo Zambrano Montesdeoca
Director Técnico Médico del Hospital General Manta, Encargado

Señor Doctor
Ángel Javier Cevallos Vélez
Subdirector de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Hospital General Manta, Encargado

Resolución Nro. IESS-HG-MAN-UPE-2022-0057-R

Manta, 23 de septiembre de 2022

Víctor Manuel Avilés Sotomayor
Coordinador Institucional Financiero, Hospital General Manta, Encargado

Señora Abogada
Maria Elizabeth Vines Vera
Coordinadora Institucional de Compras Públicas, Hospital General Manta, Encargada

Señor Bioquímico Farmacéutico
José Julián Layana Rodríguez
Coordinador Institucional de Farmacia, Hospital General Manta, Encargado

Señorita Ingeniera
Denisse Elizabeth Vera Gomez
Responsable de Presupuesto, Hospital General Manta